

A las once horas: Doña Carmen y doña Concepción de Oña te Cueto.

A las once treinta horas: Doña Carmen Rubio Lago.

A las doce treinta horas: «Inversiones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (I. N. E. S. T. U. R.).

A las dieciséis horas: Señora Astrid.

A las diecisiete treinta horas: Señores herederos de don Mario Zavoszt.

Día 17 de febrero de 1968:

A las diez horas: Ayuntamiento de Marbella.

A las diez horas: Don Francisco Fernández Sánchez.

A las diez treinta horas: Mr. Lee Benson.

A las diez treinta horas: Don Adolfo Antonioli.

A las once horas: Don José Alvarez de Lorenzana.

A las once treinta horas: Don José Alvarez de Lorenzana, don Eduardo Monroy, doña María de las Nieves Díaz Amerquita, «Canales y Lumberas, S. A.», doña Genoveva Morrison, «Empresa Maribaa».

Málaga, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—146-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1967 por la que se constituye en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona el departamento de «Medicina interna».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de departamentos en las Facultades de Medicina, y con la propuesta formulada por la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad se constituya el departamento de «Medicina interna»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se constituye en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, el departamento de «Cirugía y Reproducción animal».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 2742/1967, de 2 de noviembre, complementario del Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, sobre ordenación de departamentos en las Facultades de Veterinaria, y con la propuesta formulada por la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la expresada Universidad, se constituya el departamento de «Cirugía y Reproducción animal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se constituye en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza el departamento de «Cirugía y Reproducción animal».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 2742/1967, de 2 de noviembre, complementario del Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, sobre ordenación de departamentos en las Facultades de Veterinaria, y con la propuesta formulada por la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Veterinaria de la expresada Universidad se constituya el departamento de «Cirugía y Reproducción animal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que se cambia la denominación del Colegio Mayor «Roncesvalles», que en adelante se llamará «Colegio Mayor Santa María de Roncesvalles».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña María Teresa Ruiz-Pardo García, Directora del Colegio Mayor «Roncesvalles», con domicilio en la carretera de Barañain, número 32, de Pamplona, Este Ministerio, considerando justificadas las alegaciones que dan origen a la petición, tiene a bien aceptar el cambio de denominación del citado Colegio Mayor «Roncesvalles», que en lo sucesivo se denominará «Colegio Mayor Santa María de Roncesvalles».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 61/1968, de 13 de enero, sobre declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de un gasoducto, arterias y redes de distribución de gas natural solicitado por «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

El artículo veinticinco, apartado cuatro, de la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período mil novecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, establece que el Gobierno podrá decretar a favor de una Empresa el beneficio de expropiación forzosa y, si procediese, declarar urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su establecimiento, siempre que se trate de alcanzar un grado de productividad suficiente.

La Entidad «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», a la que fué otorgada por Orden de diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis concesión y autorización administrativas para el establecimiento de una industria con destino a la recepción, almacenamiento, regasificación y fraccionamiento de gas natural licuado y para la distribución, utilización y venta del gas producido con destino a usos domésticos e industriales, ha solicitado del Ministerio de Industria la declaración de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y la urgente ocupación de los terrenos para la instalación de un gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación y redes de distribución. Dichas instalaciones, partiendo de la planta industrial a que se refiere dicha concesión y autorización, sita en la zona portuaria de Barcelona, discurrirán por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet, Cornellá, San Juan Despí, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, San Cugat de Vallés, Sardanyola, Ripollet, Montcada y Reixach y San Adrián de Besós, habiendo sido los respectivos proyectos aprobados por la Dirección General de la Energía.

En el expediente incoado al efecto ha quedado demostrado el incremento de la productividad por cuanto la distribución del gas de que se trata, como fuente energética de inestimable valor, contribuirá en forma destacada a un mayor grado de industrialización de una zona tan importante para la economía española como esta de los alrededores de Barcelona, debiendo también tener presente al respecto que el suministro de gas ha sido declarado servicio público por Decreto-ley de doce de abril de mil novecientos veinticuatro y posteriormente ratificada tal calificación por el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justifica, asimismo, la petición de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», la necesidad de ejecutar las obras con cierta urgencia, en razón al plazo de tres años que para su terminación se fija en la propia concesión.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, habiéndose producido durante el correspondiente periodo de información pública determinadas alegaciones por diferentes titulares de los bienes y derechos afectados por las instalaciones, de las cuales unas han sido estimadas en su totalidad o en parte, en tanto que otras no lo han sido por carecer de fundamento a base de orden técnico o legal, ya que se refieren a la declaración de utilidad pública, y el resto no pueden ser objeto de recurso por no admitirlo el artículo cincuenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por cumplirse lo prevenido en el apartado cuarto del artículo veinticinco de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo mil novecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, se declara de utilidad pública, a los efectos de la concesión de los beneficios de expropiación forzosa, las instalaciones de un gasoducto principal, arterias que parten del mismo, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación y redes de distribución comprendidas en la concesión administrativa fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis a favor de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», cuyos proyectos técnicos han sido aprobados por la Dirección General de la Energía. Dichas instalaciones, partiendo de la planta industrial a que se refiere dicha concesión, sita en la zona portuaria de Barcelona, discurrirán por los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet, Cornellá, San Juan de Despi, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, San Cugat de Vallés, Sardanyola, Ripollet, Montcada y Reixach y San Adrián de Besós para terminar en la desembocadura del río Besós en este último término municipal, perteneciente al igual que los demás citados a la provincia de Barcelona.

Artículo segundo.—Los beneficios indicados se refieren precisamente a:

Uno.—Para el gasoducto principal y arterias

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de gasoducto en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a la profundidad mínima de ochenta centímetros la canalización o tubería que constituye el gasoducto principal o arterias, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren los mismos. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terreno de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor a dos y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a ocho y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será

de diez metros por el lado derecho del gasoducto o arteria y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la tubería y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente; y

f) Al libre acceso a las instalaciones del gasoducto principal o arterias del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Dos.—Para las redes de distribución

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso de gasoducto en una franja de terreno de tres metros de ancho, por cuyo eje discurrirán enterradas a la profundidad mínima de ochenta centímetros las canalizaciones que constituyen las redes, junto con los elementos y accesorios técnicos que requieren las mismas. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja de terrenos de tres metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia menor de dos y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter temporal o provisional, así como construir alcantarillas a una distancia inferior a tres y medio metros, a contar desde la franja de tres metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

e) La servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de diez metros por el lado derecho y de cinco metros por el lado izquierdo, contados ambos desde el eje de la canalización y en el sentido de avance de la construcción. Cuando se trate de terrenos con árboles frutales en la zona del Llobregat, las citadas anchuras de la franja o pista se reducirán a siete y cinco metros, respectivamente; y

f) Al libre acceso a las instalaciones de las redes del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Tres.—Para válvulas de seccionamiento y cámaras de regulación

a) Expropiación del dominio en la superficie requerida en cada caso.

b) Libre acceso a las respectivas instalaciones del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Artículo tercero.—Conforme al artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación e imposición de las servidumbres anteriormente reseñadas, los bienes y derechos afectados por las citadas instalaciones, tanto del gasoducto principal como de las arterias, válvulas de seccionamiento, cámaras de regulación y redes de distribución, comprendidas en los términos municipales de Barcelona, Prat de Llobregat, Hospitalet, Cornellá, San Juan Despi, San Feliu de Llobregat, Molins de Rey, Papiol, San Cugat del Vallés, Sardanyola, Ripollet, Montcada y Reixach y San Adrián del Besós, cuya relación figura como anexo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO TERCERO DEL PRESENTE DECRETO

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
Gasoducto principal			
Término municipal de Barcelona			
1	Junta de Obras del Puerto de Barcelona.	1.396 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas y yermo.
2	Consorcio Zona Franca (calle 3)	3.112 metros lineales de idem, id.	Hortalizas.
3	Consorcio Zona Franca (calle 42)	506 metros lineales de idem, id.	Hortalizas.
4	Consorcio Zona Franca (calle M)	240 metros lineales de idem, id.	Hortalizas.
5	Consorcio Zona Franca (calle 41)	270 metros lineales de idem, id.	Hortalizas.
27	Consorcio Zona Franca	420 metros lineales de idem, id.	Hortalizas.
Término municipal de Hospitalet de Llobregat			
29	Francisco y Javier Puig y March	136,15 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
30	Salvador Sorjus Roig	67,40 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
31	Roque Solanas Borgas	153,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 2. ^a
32	Ana Maria de Marimón y de Pedro	63,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 2. ^a
33	Emilia Prats y Prats	74,35 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
34	Salvador Carol	59,80 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
35	Salvador Rovira Arbos	103,20 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
36	Consuelo Vidal de Moragas, Marquesa de Moragas	199,35 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
Término municipal de Cornellá			
38	Vicenta Molla Durban	116,70 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
39	Herederos de Pedro Durban Amigo	123,25 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
40	Ignacia Piguillem Roca	43,25 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
41	José Mas Llariso	42 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
42	Dolores Marce Carbonell	159,60 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
43	Heredera de Antonio Piñol Xaus	11,70 metros lineales de zona de influencia.	Casilla, erial y pastos 3. ^a
44	Enrique Ripoll Borrell	44,75 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a
45	Jaime y Luis Layola Rovira	43 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
46	Pedro Maneixas	42,35 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a
47	José Amat Arques	110,80 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a , erial y pastos únicos.
49	El Estado	35 metros lineales de zona de influencia.	Erial y pastos únicos.
50	Herederos de Celso Busquets	141,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a y erial único.
51	Miguel Pañella Torras	63 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío.
52	Jaime Colominas Ferrus	115,40 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 4. ^a y frutal regadío.
53	«Plans Gelaver, S. A.»	238,90 metros lineales de idem, id.	Erial pastos, hortalizas 4. ^a , frutal regadío, cañar, árboles ribera y frutal regadío 3. ^a
54	Francisco Colominas Arus	35,75 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a y camino.
55	Isidoro Colominas Arus	35,75 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a y camino.
56	Juan Colominas Arus	48,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a y camino.
57	Jaime Colominas e hijos	6,50 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
58	Jaime Colominas Arus	77,30 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
59	Pablo Record Pahisa	176,65 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
60	Francisco Quillet Figueras	32 metros lineales de zona de influencia	Frutal regadío.
61	Francisco Pérez Madrid	55 metros lineales de idem, id.	Cereales 1. ^a , hortalizas 3. ^a y casa
62	Dolores Mercadé Cortada	96,15 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
63	Herederos de Jaime Mestres Tarrida	72,25 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
64	Mercedes Pey Rovira	55,10 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
65	«Sociedad General de Aguas de Barcelona» (S. G. A. B.)	495,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
66	Juan Gambin Martínez	26,05 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a y hortalizas 3. ^a
67	Manuel Puig Montserrat	36,55 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a y hortalizas 3. ^a
68	Carlos Mane Pujol	41 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
69	Ramón Torres Armengol	44 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a , frutal regadío 3. ^a y barraca.
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
83	Leonor Castillo Figueras	119,77 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadio 3. ^a
84	Daniel Margarit Malagarriga	78,06 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
86	} Perfecta Rodriguez	46,65 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a y hortali- zas 3. ^a
88			
92	Heredero de Conrado Vifials Velasco	32,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
94	Isidro Arus Borrás	54,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
95	Antonio Camprubí Badia	53,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
97	Teresa Carbonell Calvet	115,65 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
98	} Viuda de J. Mondon	51,30 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 38 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas 3. ^a y frutal re- gadio 3. ^a
99			
100	Modesto Babot Tapias	35,50 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadio 3. ^a
101	} José Olivé Comas	211,15 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
103			
Término municipal de San Juan Despí			
104	José Vives Olivé	147,65 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
109	Jesús Olivé Sigales	36,35 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
110	Melchor Mestres Raventos	21,05 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 4. ^a
112	Jaime Babot Caldes	20,55 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
113	Remigio Roca Amigo	21,60 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
114	Josefa Alsina Calvet	27,45 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
115	Carmen Vives Bonich	70,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
116	José Carbonell Caldes	71,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
117	Amelia Casas Melich	48,90 metros lineales de idem, id.	Hortalizas regadio 2. ^a
118	} Mercedes Jover Carbonell	80,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
121			
122	Rosendo Tarrida Tarrida	41,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
124	Modesto Babot Tapias	45 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
125	Jose M. ^a Trias de Bes	84,35 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
126	} Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.	50,95 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
127			
128	Rafael Fons y otros	62 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
129	Eugenia Crexells Piza	24,20 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
130	Mercedes Capmany Manen	81 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
131	Rosa Camprubí Olivé	97 metros lineales de zona de influencia.	Frutal regadio 3. ^a
132	} Adela Durán Planas	101,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadio 3. ^a
133			
134	Francisco Climén Ballés	49 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
135	} Santiago Camprubí Prats	135,65 metros lineales de idem, id.	Hortalizas regadio 2. ^a y fru- tal regadio 3. ^a
152			
154	María del Carmen Cardona	62,70 metros lineales de idem, id.	Hortalizas regadio 2. ^a
155	Jaime Albareda Gaspá	18,60 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
136	José Olivé Comas	61,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
137	Mercedes Prats y Alfredo Camprubí	23,30 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
138	Narcisca Ollé Cardona	22 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
139	Juan de Ros Ramis	69,50 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a y hortalizas 2. ^a
140	Luis Camprubí Monmany	30,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
141	Román Comalias Sabater	19,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
142	} Carlos Crexells Vallhonrat	62 metros lineales de idem, id. y 45 me- tros lineales de zona de influencia	Frutal regadio 3. ^a
143			
144	Joaquín Gelavert Deu	31,55 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadio 3. ^a
145	Antonio Batllorí Comas	28,95 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
146	José Mestres Carbonell	37,70 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
147	«Macoto, S. A.»	69,10 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
148	Luisa Castelló Lamas	32 metros lineales de zona de influencia.	Frutal regadio 3. ^a
149	} Jaime Codina Camprubí	98,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 37 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas regadio 1. ^a y fru- tal regadio 1. ^a y 2. ^a
156			
157	Juan Casas Durán	40 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal.	Frutal regadio 3. ^a
158	Ramón Torres Regordosa	91,35 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
159	Enriqueta Mestres Pou	26,60 metros lineales de idem, id.	Hortalizas regadio 3. ^a
160	Valentín Caldés Mestres	60,85 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
161	Término municipal de San Felú de Llobregat		
162	Flora Marquet Moreu	32,10 metros lineales de idem, id. y 77,15 metros lineales de zona de influencia.	Frutal regadio 2. ^a y 3. ^a
163	Jaime Albareda Camprubí	38,05 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadio 3. ^a
164	} Salvador de Villalonga y Cárcer	240,20 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a y hortali- zas 2. ^a
165			
175			

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
167 188	M. ^a Nieves Gómez Trébol	173,75 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 14 metros lineales de zona de influencia	Frutal regadío 3. ^a y hortalizas regadío 2. ^a
170 171	Juan Matacás Ayma	13 metros lineales de zona de influencia ...	Frutal regadío 4. ^a
	María Antonia de Villalonga	79,10 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 2. ^a
172	Joaquín de Villalonga	65,75 metros lineales de idem, id.	Hortalizas riego 2. ^a
173	Juan Estape Alcaraz	25,10 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 2. ^a
174	«Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (S. E. T. A.)	63,25 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 2. ^a
		52,20 metros lineales de servidumbre zona de influencia	Frutal regadío 3. ^a
176	Antonio Calet Figueras	45,60 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
177	Jaime Cortés Marsá y Dolores Moliné Bertrán	19 metros lineales de zona de influencia ...	Hortalizas riego 3. ^a
178	José Figueras Colominas	32,10 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
179	Bartolomé Jané Viladoms	54,90 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
180	Pedro Prats Dot	31,60 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
182	Teresa Marquet Pahisa	20,60 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
183	Francisco Casanovas Llopart	21,20 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
184	José Monmany Amat	25,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
185	Jaime y Josefa Sans Durán	63,10 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
186	María y Julia Carcereny	70,70 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
187	Pilar Dot Martínez	37 metros lineales de zona de influencia ...	Frutal regadío 3. ^a
189	Oliva Domingo Virgili	37,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
190	Mercedes Carbonell Cañameras	57,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
191	Antonio Más Bertrán	135,80 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 39,15 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas regadío 3. ^a
192	José Xufre Bergada	79,70 metros lineales de zona de influencia.	Frutal regadío 3. ^a
194	José Molins Estape	39,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 56,10 metros lineales de zona de influencia	Hortalizas riego 3. ^a
193	Juan Amat Casanovas	57,30 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
195	José Molins Estape	56,75 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
		58,50 metros lineales de idem, id.	Hortalizas riego 3. ^a
196	Teresa Calvet Ollé y Savador Negré	60 metros lineales de zona de influencia ...	Frutal regadío 3. ^a
		119 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
198	José Espuñes Obiols y Esposa	20 metros lineales de zona de influencia ...	Frutal regadío 3. ^a
199	José Palet Mouxart	60,60 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 3. ^a
200	Jacinto Carcereny Balaguer	86,10 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
201	José Saladrigas Agulló	82,30 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
		42,30 metros lineales de idem, id.	Cañar, hortalizas 3. ^a
201-X	Andrés Gelabert Jansana	124,80 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
202	Antonio Oliveras Modolell	30,55 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
		38,45 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
203	Pedro Gelabert Jansana	42,80 metros lineales de idem, id.	Hortalizas riego 3. ^a
204	María Teresa Palet Mouxart	41,98 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
206	Angel Planas Oliart	23,68 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
207	Juan Planas Boada	110,55 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
212	Juan Prats Ollé	47,85 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
208	Vicente Planas Boada		
209	María Angeles Rigol Boloix y José Rigol Gondebú		
210	María Cristina Mouxart Cortés		
211	Paulina Batllori Coll		
213	Enrique Ricart Ribas		
214	Alejo Font Bofill		
215			
216			
	Término municipal de Molins de Rey		
217	Antonia Marquet Pujols	60 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
218	Carmen Ribas Ricart y otros	21,77 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
219	José Casanovas Nicoláu	60,18 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
220	P. García y Silicis	25,95 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
221	Jaime Claramunt Sala	75,15 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 4. ^a
222	Francisco Marquet Pahisa	82,35 metros lineales de idem, id.	Hortalizas regadío 3. ^a y frutal regadío 3. ^a
224	María y Dorotea Figueras	174,20 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a , cereal regadío 1. ^a y frutal regadío.
225	José Caballé Sabaté	68,40 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
227	Pedro Fisas Giberga	73,05 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a
229			
231			
232			
245			
251			
262	María y Francisca Roca Ferrer	789,25 metros lineales de idem, id.	Frutal regadío 3. ^a , frutal regadío 4. ^a , cereal regadío 1. ^a y hortalizas regadío 3. ^a
263			
269			
272			
273			

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
237 238	Isidro Bofill Escala	156,10 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Barraca, cereal regadío 1. ^a y frutal regadío 4. ^a .
239 240-B 255 256 240	Rosa Sala Pascual	67,90 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a v olivar 3. ^a
240-D 248	Antonio Canals Deu	149,95 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 5. ^a , frutal regadío 3. ^a y olivar 3. ^a
241	Adriana Castellet Escañuela	54 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a
241-M	Luis Bofill Escala	12,60 metros lineales de ídem, id.	Olivar 3. ^a
242	Severo Caravalls Planas	63,20 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a
243	Montserrat Tort Roca	44,10 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a
249 250	Antonio Ginebreda Reverter	523,15 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 3. ^a -4. ^a y cañar único.
252	Miguel Castañé Ollé	25 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a
253 254	Leonor Castillo Figueras	65 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a
257 258	Antonio Pons Lluelles	36,35 metros lineales de ídem, id.	Cereal regadío 1. ^a , cañar y frutal regadío 4. ^a
259 260 261	Miguel Tort Raventós	146,40 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a , cañar y cereal regadío 1. ^a
260-A	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	20,10 metros lineales de ídem, id.	
264 266 267	Maria Llobet Clarasó	230,60 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 4. ^a y frutal regadío 3. ^a
265	Miguel Vilagut Orpi	124,20 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 2. ^a
268	Antonia Rovira Sadurní	123,15 metros lineales de ídem, id.	Acequia.
270	Andrés Garriga Torres	44,30 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 3. ^a
274	Esteban Carbonell Pages	37,30 metros lineales de ídem, id.	Hortalizas riego 3. ^a
276 277	Salvador Mas Rovira	374,74 metros lineales de ídem, id.	Cañar, erial pastos 1. ^a y frutal regadío 2. ^a
278	Ana Andreu Pérez	41,80 metros lineales de ídem, id.	Olivar 3. ^a
	Término municipal de Papiol		
279 281 282 283	José M. ^a Carulla Canals	488,40 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 10 metros lineales de zona de influencia	Almendros 3. ^a ; cereal regadío 2. ^a ; frutal regadío 1. ^a 2. ^a y 3. ^a , y leñas bajas.
280 284 285 286 286-A	María Teresa y Luis Almirall Doré	1.089,25 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Frutal regadío 1. ^a , 2. ^a y 4. ^a , cereal y frutal 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
287 288 290	José Cucurull Solé	38,80 metros lineales de ídem, id.	Frutal regadío 2. ^a y 3. ^a , cereal regadío 2. ^a y camino.
293 294	Cantalicio Bargallo Llobet, Pilar Campderros y Rosa Llobet	617,68 metros lineales de ídem, id.	Cereal 2. ^a y 3. ^a , frutal regadío 2. ^a y 3. ^a , viña 2. ^a y 3. ^a , solar, erial y melocotonar 3. ^a
293-X 293-Z	Juan Rius Marce	84,15 metros lineales de ídem, id.	Viña 3. ^a
295	Herederos de José Casanovas Campderros	114,34 metros lineales de ídem, id.	Viña 3. ^a
296	Javier Miret Voisin	151,37 metros lineales de ídem, id.	Viña 3. ^a
297	Aurelia Parera Grau	29,95 metros lineales de ídem, id.	Viña 2. ^a
298 299	J. Antonio Llopart Rabella	212,26 metros lineales de ídem, id.	Viña 2. ^a y 3. ^a
300 301 302	Alfonso M. ^a Bartra Roig	136,56 metros lineales de ídem, id.	Cereal secano 3. ^a
302	Herederos de Pedro Figueras Abella	46,33 metros lineales de ídem, id.	Erial.
302-H 304	Francisco Julia Riera	109,94 metros lineales de ídem, id.	Melocotonar seis, siete y doce años y viña 2. ^a
303	«Suministros de Arcilla, S. A.»	109,82 metros lineales de ídem, id.	Melocotoneros y viña 2. ^a
305 308	Zoa Alsina Durbán	96 metros lineales de ídem, id.	Melocotonar doce años.
309 310 312	Lydia, Jorba Rius y hermanas Ferrer Cajigal	870,13 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal y 74,25 metros lineales de zona de influencia	Viña 3. ^a , pinar tercera, melocotonar siete-ocho años y almendros 3. ^a
311	Felipe Casanovas Figueras	34,15 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Pinar 3. ^a
313 314 315 317	Jaime Domenech Ribatallada	979,39 metros lineales de ídem, id.	Piñar 2. ^a , viña 2. ^a y 3. ^a y olivar 2. ^a y 3. ^a

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
Término municipal de San Cugat del Vallés			
318 322	Jaime Domenech Ribatallada	200,75 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Pinar 2. ^a y viña 2. ^a
319 320 321 323 324 325 326 327 329 331 332 333 334 330 335	Compañía de Jesús	596,90 metros lineales de idem, id.	Pinar 1. ^a y 2. ^a , cereal seco- no 2. ^a y 3. ^a y viña 2. ^a
324 325 326 327 329 331 332 333 334 330 335	Filomena Aguilera	35 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 3. ^a
326 327 329 331 332 333 334 330 335	Alberto Folch Rusñol	302,62 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 2. ^a y 3. ^a
332 333 334 330 335	Herederos de José Valls Cañellas	649,86 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 1. ^a y viña 1. ^a
334 330 335	Mercedes de Vedruna de Zugarregui	168,40 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 1. ^a
335 336 337	José, Genoveva y Concepción Serra Valls y Genoveva Serra Dachs	70,90 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 1. ^a
336 337	Juan y Antonio Maristany Llampallas	27,20 metros lineales de idem, id. 6 metros lineales de zona de influencia.	Cereal seco 2. ^a y cañas.
338	Magdalena Feliú Roma	64,95 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Cereal seco 1. ^a
339 340 341 342 343 344 345 346 348 349 349-X	José Pujol Estape	31 metros lineales de idem id.	Cereal seco 1. ^a
340 341 342 343 344 345 346 348 349 349-X	Asunción Montaña Estape	58,65 metros lineales de idem id.	Cereal seco 1. ^a
341 342 343 344 345 346 348 349 349-X	Catalina Montaña Estape	28,10 metros lineales de idem id.	Cereal seco 1. ^a
342 343 344 345 346 348 349 349-X	José Alexandre Pinos	34,80 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
343 344 345 346 348 349 349-X	José Sobrevia Oriach	87 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
344 345 346 348 349 349-X	Rosa Cebrián Rifé (viuda de Boldú)	72,70 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
345 346 348 349 349-X	Joaquina Vila Boldú	68,70 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
346 348 349 349-X	Andrés Casals	70,40 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
348 349 349-X	Juan Gorchs Obiols	64,95 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a y cereal seco 2. ^a
349 349-X	Montserrat Llivina Riera	28,40 metros lineales de zona de influencia y 104,55 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a
350	Rita Salvat Riera	22,40 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Cereal seco 2. ^a
351-A 351-B 351-C 351-D 352 355 353 354 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Antonio y Fernando Zamora Cuatrecasas. Pedro, María y María Ana Abella Riera. Francisco Beascoa Antón	38,70 metros lineales de idem id. 86,35 metros lineales de idem id. 58,70 metros lineales de idem id. 144,35 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a Cereal seco 2. ^a Cereal seco 2. ^a Cereal seco 2. ^a
352 355 353 354 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Dolores Riera Fontoba	108,80 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
355 353 354 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Isabel Daurella de Rull e hijos	79,60 metros lineales de idem id. 96,50 metros lineales de idem id. 23,35 metros lineales de idem id. 154,50 metros lineales de idem id. 87,45 metros lineales de idem id. 68,20 metros lineales de idem id. 40,50 metros lineales de idem id. 59,80 metros lineales de idem id. 35,20 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a Cereal seco 2. ^a
363 364 365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Salvador Compte	81,95 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
364 365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Tomás Feliu Aymerich	25,15 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
365 366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Pedro Sitges Casas	28,35 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
366 368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Juan Vendrell Rodó	51,95 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
368 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Concha Vilaró Pila	57,60 metros lineales de idem id.	Viña.
369 370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Juan Serra Boguñá	34,76 metros lineales de idem id.	Cereal seco 2. ^a
370 371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Antonio Auladell Torbosa	166,04 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
371 372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Jaime Catalá Pahisa	100 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
372 373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Rosa Xercabins Rigol	30,90 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
373 375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Rosa González Ballet y Concepción Garrido Agullo	61,30 metros lineales de idem id.	Viña 2. ^a
375 376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Ramón Montcau Capellades	58,30 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
376 377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Alberto Rodó Capdevila	77,35 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
377 378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Pedro Franquesa Estape	19,90 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
378 379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Rosendo Torredeló Ginebre y esposa	44,20 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
379 380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	«Explot. Agrícolas Vallpalleras»	106,10 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
380 381 382 383 386 387 388 389 390 391	Hdos. Pedro San Mestres	57,55 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
381 382 383 386 387 388 389 390 391	Mercedes y Jaime Casals	75,35 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
382 383 386 387 388 389 390 391	Florencio Mir Vilanova	27,60 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
383 386 387 388 389 390 391	Antonio Tortosa Tortosa	77,55 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a
386 387 388 389 390 391	José Villadelprat Muxinach	14 metros lineales de zona de influencia	Viña 2. ^a
387 388 389 390 391	José Mas Martí	126,45 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Viña 2. ^a
388 389 390 391	Antonio Castellvi Serra		
389 390 391	Jaime Fernando Farceras		
390 391	Teodoro Martí Pujol		
391	Mercedes Vilaseca Cañameras		
	Cultura y Trabajo		
	Jaime Borrot Puig		
	Juan Mas Jane		
	Francisco Margenat Estrada		
	Esteban Miguel Pla		
393 394 395 396 397 398	Antonia Codina Carles	602,98 metros lineales de idem, id.	Viña 1. ^a y 2. ^a y cereal seco 1. ^a

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
Término municipal de Sardanyola			
399 400	Antonia Codina Carles	80,05 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Viña 2. ^a y cereal seco 3. ^a
401 402 404 405 405-A 406 406-A 407 408 408-A	Maria Asunción Fatjo	737,07 metros lineales de ídem, íd.	Cereal seco 3. ^a , viña 2. ^a y hortalizas 3. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Joaquín Folch Girona	959,86 metros lineales de ídem, íd.	Erial, pinar, melocotonar y viña 2. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Juan Costa Comellas	370,67 metros lineales de ídem, íd.	Cereal seco 1. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Francisco Berenguer Renón	180,63 metros lineales de ídem, íd.	Viña 1. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Rosa Lahoz Gil	54,55 metros lineales de ídem, íd.	Viña 1. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Jaime Morera Torres	136,45 metros lineales de ídem, íd.	Viña 2. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Dominga Fatjo Valles	717,07 metros lineales de ídem, íd.	Cereal seco 1. ^a y viña 1. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Saturnino Reymat	4,20 metros lineales de ídem, íd.	
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Narciso Bros Torrellas	219,65 metros lineales de ídem, íd.	Cereal seco 1. ^a
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Maria Tort Marta	64,65 metros lineales de zona de influencia.	
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	José Renón Codina	73,90 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Zona urbana
409 410 412 413 414 415 416 417 419 420 421 422-A 422 423 424 425	Hda. Antonia Cañellas	114 metros lineales de zona de influencia.	
425-A 426 bis 427	Magín Negrevernís Lozano	136,60 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Viña 3. ^a
425-A 426 bis 427	Magín Negrevernís Lozano	70 metros lineales de zona de influencia.	
425-A 426 bis 427	Magín Negrevernís Lozano	69,60 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	
428	Josefa Garriga Solano	26 metros lineales de ídem, íd.	Viña 4. ^a Viña 3. ^a Viña 4. ^a y cereal seco 2. ^a Hortalizas 1. ^a
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Juan Riera Puigdomenech	41,75 metros lineales de ídem, íd.	
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Juan Casas y esposa	217,90 metros lineales de ídem, íd.	
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Maria Angeles Martín Roig	26 metros lineales de ídem, íd.	
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Patronato Municipal de la Vivienda	730,85 metros lineales de ídem, íd.	Hortalizas 1. ^a , viña 2. ^a y 3. ^a y cereal seco 2. ^a
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Patronato Municipal de la Vivienda	10 metros lineales de zona de influencia.	Caseta.
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Asunción Nibo Torrell	368,63 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Viña 2. ^a y 3. ^a Hortalizas 1. ^a
429 430 431 432 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 446 448	Asunción Nibo Torrell	74,60 metros lineales de ídem, íd.	
445 447	Mariano Morera Altisent y otros	Cruce línea férrea de Zaragoza a Barcelona, puntos kilométricos 352/317.	
Término municipal de Moncada y Reixach			
236-A	RENFE	413,20 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Terraplén. Zona urbana.
237-A 238-A	Ayuntamiento de Barcelona	301,71 metros lineales de ídem, íd.	Zona urbana.
237-A 238-A	Ayuntamiento de Moncada y Reixach	1.572,83 metros lineales de ídem, íd.	Zona urbana.
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	Jaime Oliva Serra	73,20 metros lineales de ídem, íd.	Cereal regadío 3. ^a y frutal 3. ^a
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	José Palau Ribas	96,90 metros lineales de ídem, íd.	Viñas.
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	Román Torres Regordosa	521,90 metros lineales de ídem, íd.	Cereal regadío 2. ^a -3. ^a y 4. ^a y cereal seco 2. ^a
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de Barcelona	1.137,10 metros lineales de ídem, íd.	Leñas bajas 2. ^a , cañar 2. ^a , cereal regadío 4. ^a y erial pastos 2. ^a
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	Josefa Casajuana	98,80 metros lineales de ídem, íd.	Cereal regadío 4. ^a , erial pastos 2. ^a y cañar.
449 450 450-A 451 452 453 454 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 470 471	Hnos. Sentmenat Gallart	559,37 metros lineales de ídem, íd.	Erial pastos 1. ^a y 2. ^a , cereal regadío 3. ^a y cereal seco 1. ^a

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
Término municipal de Barcelona			
212-A 213-A	Juan Batista	102,05 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a y solar.
214-A	Carmen, Enriqueta, María Luisa Sanchis Ros y Enrique, Montserrat Castells Sanchis	111,90 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas 2. ^a
215-A	Ayuntamiento de Barcelona	506 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas 2. ^a
218-A	Patronato de la Vivienda	6,65 metros lineales de ídem, ídem.	Erial.
219-A	Elvira Rocamora Roses	262,70 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas y acequia.
220-A			
221-A			
222-A			
223-A			
224-A	Miguel Costas y Miquel	534,29 metros lineales de ídem, ídem.	Arboles, ribera, erial, hortalizas y leñas.
227-A	RENFE	59,35 metros lineales de ídem, ídem.	Casetas y hortalizas.
228-A	«Sociedad General de Aguas de Barcelona»	646,45 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas y edificio.
225-A			
226-A			
229-A			
230-A			
231-A			
232-A			
233-A	María y Pilar Sarriera y Losada	1.082,72 metros lineales de ídem, ídem.	Yermo, camino, hortalizas 6. ^a y 7. ^a y cereal 3. ^a
234-A			
235-A			
Término municipal de San Adrián del Besós			
192-B 192-C 193-A 193-B 201-A	RENFE	327,17 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal, cruzando la línea férrea de Barcelona a Massanet-Massana por Mataró en los puntos kilométricos 5,189 y 5,276.	Hortalizas.
193-C	Emilio Sot Cusi	50,30 metros lineales de servidumbre de peso de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas.
194-A	Ayuntamiento de San Adrián del Besós.	16,35 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
195-A	Rosa y María Puig Llobateras	73,90 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
196-A	Andrés Monteys Capdevila	78,12 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
196-B	Filomena Sacristán	52,25 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
196-C	Ramón Palau Ribes	18 metros lineales de Zona de Influencia.	Hortalizas.
196-D	José Sambro Descarrega	78,12 metros lineales de servidumbre de gasoducto con ocupación temporal	Hortalizas.
197-A	Javier y Joaquín Casellas Fábregas	149,60 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
198-A			
199-A	«Silextra»	333 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
205-A			
205-C			
200-A	Hrdos. de Andrés Garros	77,40 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
202-A	Antonio Vidal Folch	47,50 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
202-B	Francisca Brich Ferrán	17 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
203-A	Eulalia Rocamora	225,70 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
204-A	José Aguilera Serra	139,03 metros lineales de ídem, ídem.	Yermo.
205-B	María Vila	48,90 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
207-A	El Estado	150,10 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
208-A			
206-A	Consortio Zona Franca	175,51 metros lineales de servidumbre de gasoducto con ocupación temporal	Huerta regadío 1. ^a
209-A			
209-B			
211-A	Hrdos. del Marqués de Monsolís	103,35 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
210-B	«Sociedad General de Aguas de Barcelona»	244,16 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas.
Arterias			
Término municipal de Hospitalet de Llobregat			
30	Salvador Sorjus Roig	28,50 metros lineales de servidumbre de paso con ocupación temporal	Hortalizas 3. ^a
Término municipal de Cornellá			
56	«Plans Gelaver, S. A.»	16 metros lineales de ídem, ídem.	Erial, pastos, hortalizas 2. ^a y riego.
56/1	Jaime Colominas Borrás	133 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas 3. ^a
56/2	Jaime Badía Ginestá	50 metros lineales de ídem, ídem.	Hortalizas 3. ^a
Término municipal de San Juan Despí			
141/8 141/9 141/10 141/11 141/12 141/13 141/15 141/16	Manuel Ferrer Profitos	497 metros lineales de ídem, ídem.	Frutales secano 1. ^a y 2. ^a , cereal secano 1. ^a y 2. ^a , frutal riego 2. ^a , hortalizas 2. ^a , almendros 1. ^a y viña 2. ^a

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo
141/14	Rosa Alsina Carbonel	38 metros lineales de servidumbre de paso de gasoducto con ocupación temporal.	Viña 2. ^a
141/17	Miguel Cardona Planas	43 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 3. ^a
140	Narcisca Ollé Cardona	333 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a y 3. ^a
141/2			
141	Juan de Ros Ramis	333 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a y 3. ^a y hortalizas 2. ^a
141/1			
141/3	Santiago Camprubí Prats	165 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 1. ^a y cereal 1. ^a
141/4			
141/5	Avelina Playa, viuda de Crexells	220 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 1. ^a y 2. ^a
141/6	Juan Torrents Vives	215 metros lineales de idem, id.	Erial, pastos. Hortalizas 1. ^a , frutales 2. ^a Hortalizas 1. ^a
141/7	Pilar Ciuro Pujol	8 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 1. ^a
120	Otto Kurt Landell	253 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a -3. ^a
123/1			
123/3	Mercedes Jover Carbonell	22 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 2. ^a -3. ^a
121			
122	Juana Olivé Roldán	50 metros lineales de idem, id.	Frutal regadio 3. ^a
123	Francisco Crexells Vallhonrat	28 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 2. ^a y frutal 2. ^a y 3. ^a
123/4			
Término municipal de San Feliú de Llobregat			
200	Jacinto Carcereny Balaguer	20 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 3. ^a
201	José Saladrigas Agulló	40 metros lineales de idem, id.	Frutales riego 3. ^a
202/1			
202	Antonio Oliveras Modolell	540 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a y 3. ^a
202/4			
202/2	José Inglada Gutsemis	108 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a
202/3	Dolores Barrufet Falcó	86 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 3. ^a
202/5	Francisco Ximenis Comellas	40 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a
202/6	Pedro Riera Pagés	234 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 3. ^a , hortalizas 2. ^a y caseta.
Término municipal de Molins de Rey			
250	Antonio Ginebreda Reverter	378 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 3. ^a , cañar, frutal riego 4. ^a
250/1			
250/2	Término municipal de Papiol		
286	Maria Teresa y Luis Almirall Dore	97 metros lineales de idem, id.	Cereal frutal y riego 2. ^a y 4. ^a
289	Esteban Faura Casanovas	9 metros lineales de idem, id.	Cereal riego 1. ^a
289/1			
289/2	Jaime Bofill Pascual	11 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 3. ^a
	«Industrial Cerámica y Obras»	25 metros lineales de idem, id.	Cereal riego 1. ^a
Término municipal de Sardanyola			
420	Domingo Fatjó Vallés	270 metros lineales de idem, id.	Cereal seco 2. ^a
421/1			
420/2	Francisco Margenat Estrada	930 metros lineales de idem, id.	Viña 2. ^a -3. ^a y 4. ^a , árboles ribera, cereal riego 3. ^a y hortalizas riego.
420/3			
420/4			
Término municipal de Moncada y Reixach			
V-46a V-47	Ayuntamiento de Moncada y Reixach	30 metros lineales de idem, id.	
Término municipal de Barcelona			
218	Ayuntamiento de Barcelona	20 metros lineales de idem, id.	
Término municipal de San Adrián del Besós			
199-A 205-A	«Silextra. S. A.»	45 metros lineales de idem, id.	Hortalizas riego 2. ^a y 3. ^a
Válvulas de seccionamiento			
Término municipal de Barcelona			
V-0	Consorcio Zona Franca	12 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Hortalizas.
Término municipal de Cornellá			
56	«Plans Gelaver, S. A.»	21 metros cuadrados de idem, id.	Erial, pastos, hortalizas 2. ^a y frutal riego.
77	«Sociedad General de Aguas de Barcelona»	19 metros cuadrados de idem, id.	Frutal riego 3. ^a
Término municipal de San Juan Despí			
121	Mercedes Jover Carbonell	19 metros cuadrados de idem, id.	Hortalizas riego 2. ^a y 3. ^a
122			
141	Juan de Ros Ramis	12 metros cuadrados de idem, id.	Frutales riego 2. ^a y 3. ^a Hortalizas 2. ^a
141/1			

Núm. de orden	Titular	Afección	Caso de cultivo
Término municipal de San Felú de Llobregat			
202 202/4	Antonio Oliveras Modolell	19 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Frutal riego 2. ^a y 3. ^a
204	María Teresa Palet Mouxart	7 metros cuadrados de ídem id.	Frutal riego 3. ^a
Término municipal de Molins de Rey			
250 250/1 250/2 267	Antonio Ginebreda Reverter	19 metros cuadrados de ídem id.	Frutal riego 3. ^a , cañar y frutal riego 4. ^a
	María Llobet Clarasó	12 metros cuadrados de ídem id.	Frutal riego 3. ^a y 4. ^a
Término municipal de Papiol			
286 290	María Teresa y Luis Almirall Doré	7 metros cuadrados de ídem id.	Cereal frutal riego 2. ^a y 4. ^a
315	Cantalicio Bargallo Llobet, Pilar Campderros y Rosa Llobet	22 metros cuadrados de ídem id.	Frutal riego y cereal riego.
	Jaime Domenech Ribatallada	7 metros cuadrados de ídem id.	Viña 1. ^a
Término municipal de San Cugat del Vallés			
330	Mercedes de Vedrúna y Zugarregui	16 metros cuadrados de ídem id.	Cereal secano 1. ^a
Término municipal de Sardanyola			
402 420 421/1	María Asunción Fatjo	26 metros cuadrados de ídem id.	Viña.
	Domingo Fatjo Vallés	16 metros cuadrados de ídem id.	Cereal secano 2. ^a
Término municipal de Moncada y Reixach			
453/54 456	Román Torres Regordosa	12 metros cuadrados de ídem id.	Cereal riego 4. ^a
	Junta Mixta de Urbanizaciones y Acuartelamiento de Barcelona	10 metros cuadrados de ídem id.	Leñas bajas 2. ^a y cañar 2. ^a
471 V-46 á V-47	Hermanos Sentmenat Gallart	22 metros cuadrados de ídem id.	Cereal secano 1. ^a
	Ayuntamiento de Moncada y Reixach ..	12 metros cuadrados de ídem id.	
Término municipal de Barcelona			
219 220-A	Elvira Rocamora Roses	12 metros cuadrados de ídem id.	Hortalizas 2. ^a
Término municipal de San Adrián del Besós			
192-B 199-A 205-A 205	RENFE	4 metros cuadrados de ídem id.	Hortalizas 4. ^a
	«Silextra, S. A.»	24 metros cuadrados de ídem id.	Hortalizas riego 2. ^a y 3. ^a
	Ayuntamiento de San Adrián del Besós ..	12 metros cuadrados de ídem id.	
Cámaras de regulación			
Término municipal de Barcelona			
V-0	Consorcio Zona Franca	660 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Hortalizas.
Término municipal de Hospitalet de Llobregat			
29 30 37	Francisco y Javier Puig y March	180 metros cuadrados de ídem id.	Hortalizas 3. ^a
	Salvador Sorjus Roig	600 metros cuadrados de ídem id.	Hortalizas 3. ^a
	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.	315 metros cuadrados de ídem id.	
Término municipal de Cornellá			
56/3	Lorenzo Vidal y M. Gallofré	900 metros cuadrados de ídem, íd.	Frutal 2. ^a
Término municipal de San Juan Despí			
123/4	Francisco Crexells Vallhonrat	810 metros cuadrados de ídem, íd.	Hortalizas R. 2. ^a y frutales R. 2. ^a y 3. ^a
123/5	Amelia Casas Melich	90 metros cuadrados de ídem, íd.	Frutal riego 2. ^a
Término municipal de San Cugat del Vallés			
397	Antonia Codina Carles	900 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas	Cereal secano 2. ^a
Término municipal de San Adrián del Besós			
201/2	Rosa y María Puig Llobateras	900 metros cuadrados de expropiación de dominio para cámara reguladora	Hortalizas 3. ^a y hortalizas R. 2. ^a
204/1 204/2	«Inmobiliaria Baurier, S. A.»	145 metros cuadrados de ídem, íd.	Hortalizas R. 4. ^a
	Ayuntamiento de San Adrián del Besós.	755 metros cuadrados de ídem, íd.	

Núm. de orden	Titular	Afección	Clase de cultivo			
Redes de distribución						
Término municipal de Prat de Llobregat						
29/1	«Papelera Española, S. A.»	145 metros lineales de servidumbre de paso con ocupación temporal	Arboles-erial, ribera-pastos y cañar.			
29/2						
29/3						
29/4						
29/5				Francisco Morer Ramón	446 metros lineales de idem, id.	Erial pastos, árboles ribera, cereal seco y hortalizas 3. ^a
29/6				Ramón Montes Alavedra	334 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a y camino.
29/7				«La Promotora Industrial, S. A.»	120 metros lineales de idem, id.	Hortalizas y riego 2. ^a
29/8				Justo Farrés Ribas	102 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 2. ^a
29/9				RENFE	400 metros lineales de idem, id.	Erial pastos y hortalizas 1. ^a
29/10						
Término municipal de Hospitalet de Llobregat						
29	Francisco y Javier Puig y March	24 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a			
Término municipal de Cornellá						
56/3	Lorenzo Vidal y M. Gallofre	107 metros lineales de idem, id.	Frutal 2. ^a			
56/4	Juan Casas Vidal	62 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 2. ^a			
56/5	María Casanoves Llopart	60 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a			
56/6				Carlos Viñal Garriga	35 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a
56/7				«Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.» (F. A. M. A.)	61 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 2. ^a y erial pastos.
56/8						
Término municipal de San Juan Despí						
123/2	José Olivé Comas	103 metros lineales de idem, id.	Frutal riego 2. ^a			
Término municipal de San Adrián del Besós						
201/2	Rosa y María Puig Llobateras	215 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a			
201/3	Hermanas Bruguera Sarriera	25 metros lineales de idem, id.	Hortalizas R. 2. ^a			
201/4				«Sociedad General de Electrometalúrgica, Sociedad Anónima»	Hortalizas R. 3. ^a	
201/5	Florentina Rodó Caldés	108 metros lineales de idem, id.	Hortalizas 3. ^a			
204/1	«Inmobiliaria Baurier, S. A.»	70 metros lineales de idem, id.	Hortalizas R. 2. ^a			
204/2	Ayuntamiento de San Adrián del Besós.	32 metros lineales de idem, id.	Hortalizas riego 4. ^a			
		70 metros lineales de idem, id.	Erial.			

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Salvador».
Final de la misma: E. T. «Peinajes Arch», 125 KVA., con entrada y salida a E. M. y T. «Abad Ribera», 100 KVA., y derivación E. T. «Vilar», 250 KVA.
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,948.
Conductor: Cobre, tres por 50 y tres por 25 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—245-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 256 línea San Andrés-Mataró.
Final de la misma: E. T. «Carbonell», 30 KVA.
Término municipal a que afecta: Cabrera de Mataró.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Un vano.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—244-C.